

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,021-00644-00 de Pertenencia por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio junto con el informe pericial rendido por el señor Zehir Ortiz Sanchez para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 28 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre tres (3) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo a señalar fecha y hora para la Audiencia Inicial con inspección judicial de que trata el articulo 375 numeral 9° en armonía con el articulo 372 y 373 delCodigo General del Proceso, se ordena correr traslado del trabajo pericial presentado por el señor Zehir Ortiz Sanchez, por el termino de tres (3) días a las partes para que se pronuncien al respecto.

Cumplido lo anterior entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 4 de octubre de 2.022 notifico por estado Nro. 060

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co